

Expediente: **599/23**

Carátula: **BALBORIN WILLIAM ESTEBAN C/ DIAZ WALTER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315889775 - **BALBORIN, WILLIAM ESTEBAN-ACTOR**

90000000000 - **DIAZ, WALTER ALEJANDRO-DEMANDADO**

27245039854 - **LEON, NILDA VERONICA-PERITO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 599/23



H106028440733

Expediente N°: 599/23 - JUICIO: "BALBORIN WILLIAM ESTEBAN c/ DIAZ WALTER ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO DE HONORARIOS"

San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2025.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el auto de subasta requerido en la causa de marras, y

CONSIDERADO:

Que se encuentra vigente como regla la subasta electrónica prevista en los arts. 649 a 651 del nuevo CPCC, y se encuentran disponibles los medios necesarios para proceder informáticamente. Por Acordadas 1562/22 (y sus modificatorias), particularmente la N°880/23 de fecha 08/08/2023 de la CSJT se ha reglamentado el sistema, sumado a que el art. 660 del digesto mencionado impone como forma de dictar el auto de remate la "sentencia interlocutoria de remate".

Que por resolución de sentencia de trance y remate del 27/09/2023 se ordenó llevar adelante la ejecución del capital en contra de **WALTER ALEJANDRO, DIAZ** por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$1.162.500), mas intereses, gastos y costas, resolución notificada el 05/10/2023.

Que por providencia del 07/07/2023 se ordenó trabar embargo sobre el automotor hasta cubrir las sumas de \$1.162.500 por capital reclamado, más \$465.000 que se calcula por acrecida sobre el automotor **DOMINIO AD166IV** de propiedad de la parte demandada, consta subida al SAE el 10/08/2023, con fecha de toma de razón 07/08/2023.

Que conforme surge del acta de fecha 04/07/2024 (subida al SAE el 29/07/2024) se procedió al secuestro del vehículo mencionado y cuenta con las siguientes especificaciones: al rodado le falta óptica delantera derecha junto con la esquina del paragolpe delantero, le falta el cubre baúl, guardabarros trasero izquierdo posee una perforación, puerta trasera y socalo izquierdo abollado, falta taza de la rueda trasera, posee estereo, tiene 80.995 km, falta limpia parabrisa trasero y hace entrega de cédula y llave de contacto.

Que la valuación fiscal para el período fiscal 2024 de acuerdo al informe de DGR ingresado el 16/08/2024 asciende a la suma de \$7.775.000.

La martillera NILDA VERONICA LEÓN M.P.N° 370 toma el cargo y presta juramento en fecha 15/11/2024.

Que en fecha 29/11/2024 se ordenó subasta del automotor y que se llevó adelante en la fecha estipulada, desde el 27/02/2025 hasta el 14/03/2025, finalizando sin postores.

Que la parte actora solicita nueva fecha de subasta con una base reducida en un 25%, a lo que corresponde hacer lugar conforme Art. 672 CPCyC de aplicación supletoria.

Que conforme surge del informe actuarial de Secretaria de fecha 28/04/2025 el automotor **DOMINIO AD166IV, Marca Volkswagen, Clase Sedan 5 Puertas, Modelo Take Up° 1.0 MPI, Chasis N° 9BWAG4125KT512982, Motor: CWR083104, Año 2018**, se encuentra en condiciones de ser subastado, y conforme a las pautas establecidas en el reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA DEL 100% del automotor de propiedad del ejecutado, **WALTER ALEJANDRO DIAZ - DNI: 34.282.859, DOMINIO AD166IV, Marca Volkswagen, Clase Sedan 5 Puertas, Modelo Take Up° 1.0 MPI, Chasis N° 9BWAG4125KT512982, Motor: CWR083104, Año 2018**. La subasta se realizará a través del sitio Web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de Tucuman: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas electrónicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicado en Lamadrid n°420 planta baja, de esta ciudad.

II.- MARTILLERA: Se faculta para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública NILDA VERONICA LEÓN M.P.N° 370, CEL 3815195055.-

III.- INSCRIPCION REGISTRAL Y GRAVAMENES: EL automotor esta inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 9 de esta provincia, con dominio AD166IV.- Registra los siguientes gravámenes correspondiente a este juicio :

1.- Embargo ordenado en estos autos en fecha 07/07/2023 por la suma de \$1.162.500 (capital) con mas \$465.000 por acrecidas. Fecha de inscripción: 14/11/2023.

IV.- DEUDAS: Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta son todas a cargo del compardor, siendo las detalladas a continuación meramente enunciativa: DGR informe subido al SAE el 16/08/2024, registra una deuda por \$291.952,79, correspondiente a los períodos 06/2021 a 08/2024.- Asimismo, posee una infracción de fecha 27/01/2021 del Juzgado Municipal de Faltas n° 3 de San Miguel de Tucumán. Costo Mensual por la guarda del automóvil \$ 173.000.-

V.- VALUACION: informada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán **\$7.775.000.-**

VI.- BASE: Disponer que la subasta se realizará con una base equivalente a la valuacion fiscal reducida en un 25%, es decir la suma de **\$5.831.250 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**. Quien resulte ganador de la subasta, deberá abonar y acreditar el pago en depósito judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro del valor total de la compra, el 10% de comisión del Martillero, como así también

acreditar el pago del 3% del impuesto de sellos, y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268.

VII.- DEPÓSITO EN GARANTÍA: Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$29.156 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS), equivalente al 0,5% de la base fijada. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de **tres días hábiles** al día del inicio de la subasta (art.91 y 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22).-

VIII.- COMPRA EN COMISIÓN: Está prohibida la compra en comisión (art. 657 del CPCyC).

IX.- PLAZO DE LA SUBASTA: El período de subasta se inicia el día 12/06/2025 a hs. 10:00 y finaliza el día 27/06/2025 a hs. 10:00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531 y (conf. art. 111 y 112 acordada 1562/22).

X.- EXHIBICIÓN DE LOS BIENES: El automovil sera subastado en el estado visto que se encuentra conforme surge del acta de fecha 04/07/2024 (SAE 29/07/2024) con las siguientes especificaciones: al rodado le falta óptica delantera derecha junto con la esquina del paragolpe delantero, le falta el cubre baúl, guardabarro trasero izquierdo posee una perforación, puerta trasera y socalo izquierdo abollado, falta taza de la rueda trasera, posee estereo, tiene 80.995 km, falta limpia parabrisa trasero y hace entrega de cédula y llave de contacto. Las fotografías del rodado corren agregadas en fecha 15/11/2024.

El automotor será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, sito en Avenida Roca esquina Corrientes, Tafi Viejo, en los días y horarios que la martillera NILDA VERONICA LEON MP 370, M.P. N° 370 con n° de contacto 3815195055, designada en autos y en carácter de colaboradora del Juez, fije a tal fin. La Martillera deberá proveer a la Oficina de Servicios Judiciales los datos indicados en el art. 96 del Reglamento de Expediente Digital con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la publicación de la subasta.

XI.- EDICTOS: PUBLÍQUENSE EDICTOS por **DOS DÍAS** en la página web del Poder Judicial, prescindiendo de la publicación en un diario de gran circulación atento a que el costo de la publicación no guarda relación con el monto de los bienes a subastar. Consignese en el edicto el número de celular de la **MARTILLERA** a fin de que los eventuales interesados puedan ver los bienes. Mayores informes en Oficina de Gestión Asociada de este fuero N°2 (GEAD N°2) atenciongead2@justucuman.gov.ar y/o con el martillero público.

XII.- ACREDITACIÓN DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS: Hágase saber a la parte actora que deberá acreditar, mediante presentación subida al SAE, la publicación de los edictos en un diario digital hasta el 27/05/2025 bajo apercibimiento de ordenar su suspensión.

XIII.- RENDICION DE CUENTAS: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), y detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada. El acta será confeccionada a través del formulario que obrará en el módulo a tales efectos. Dicho instrumento suscripto con firma digital por el martillero, deberá ser presentado a través del Portal del SAE en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Deberá acreditar el pago total del importe subastado, como el pago de los impuestos correspondientes.

XIV.- ENTREGA DEL AUTOMOTOR: El bien será entregado al adjudicatario, una vez cumplido el plazo de firmeza del acto, dispuesto por el art. 663 del CPCyC, según el art. 665 del Código de Rito, y previa autorización a tal efecto al martillero.

Asimismo y conforme a lo dispuesto por el art. 108 acordada 1562/22 (modificada por acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán), se fija la **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** del bien para el día **29/07/2025 a hs. 11:00** o subsiguiente hábil en caso de feriado. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada N°2, sita en calle 9 de Julio N°451/5 4° piso, de esta ciudad, munido de su D.N.I., el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante del pago de depósito del precio íntegro de compra en subasta, comprobante de pago de gastos, comisiones e impuestos inherentes a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales del Juzgado. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio.-

XV.- LÍBRENSE OFICIOS: a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive y b) A la Excma. Corte Suprema de Tucumán.

XVI.- PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección “Servicios”, módulo “Subastas Electrónicas” por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Notifíquese** a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su **casillero digital** para su publicación.

XVII.- CUENTA JUDICIAL: Por secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA, a la orden de este juzgado y correspondiente a los autos del rubro, comuníquese a la Oficina de Servicios Judiciales

XVIII.- ACREDITE EL PAGO el interesado de la tasa de justicia de \$1120 por asistencia a remate en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a la Dirección General de Rentas.

HAGASE SABER.

JUEZ

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.

